



## El Supremo confirma la condena a Jaume Matas por tráfico de influencias

La **Sala II del Tribunal Supremo** ha confirmado la sentencia de la **Audiencia de Mallorca**, de 10 de julio de 2019, que condenó al expresidente del Gobierno balear Jaume Matas a 10 meses de prisión y 10 años de inhabilitación especial para cargo público por delito de tráfico de influencias y como inductor de delitos de prevaricación continuada y fraude a la Administración, por su actuación para conseguir la adjudicación a una determinada empresa de la construcción de un hospital en Mallorca, en la zona de **Son Espases**, durante la legislatura autonómica 2003-2007.



Audiencia Provincial de Mallorca (Foto: Google)

Matas recurrió al Supremo sólo su condena por el delito de **tráfico de influencias** (de 6 meses de prisión y 3 años de inhabilitación). El alto tribunal **desestima íntegramente sus alegaciones** y subraya que, de acuerdo a los hechos probados, el acusado se aseguró la cercanía de personas de su confianza en el proceso de adjudicación por concurso del proyecto de construcción del hospital qu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |